



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos doce

El Sr. enambos dñs. D^{no} Eugenio Llanero, y Guerrerro Curas Pregoneros de
la parroquia de Turcar, y su ayo Parafan obispado de Matagorda.

Certifico q^{ue} el día de la fiesta de Sancho de su ma-
ñana estando congregado el vecindario de esta mi-
parroquia, y el día de la fiesta de Sancho de su ma-
ñana de campanas, y demás q^{ue} se acostumbra
p^{or} las grandes festividades, se celebró p^{or} el Be-
neficiado de esta parroquia D^{no} Juan Beltrán Chacón
con la mira de acción de gracias decretada p^{or}
las cortes generales, y extraordinarias del Rei-
no en 18 de Mayo próximo pasado p^{or} el fura-
mento de la constitucion política de la Monar-
quía Española, en cuya última vice el discurso
propio del obsequio se destinaba, y en segui-
da hice la lectura de toda la constitucion, in-
cluyendo el oficio de remision con los tres decre-
tos previos a la misma constitucion, y tras
del juramento de ella, se sirvió dirigirme con ha-
bito de Mayo próximo pasado el Excmo. Sr. D^{no} y
nuncio de la Perpetua, y concluida q^{ue} fue la mi-
sa haviendo puesto el sobre dho. Beneficiado su
mano sobre los dñs. Evangelios proclamó en alta
voz, la formula del juramento inserta en los mis-
mos decretos, dñs. el clero, y pueblo, contesta-
mos aduna voz sí furo: cuya voz digeron, uni-
dos todos los miembros de la comunidad, va-
lo la expresada formula, y clausula q^{ue} le corres-
pondia, y el mismo Beneficiado juró también,
en seguida de lo qual cantó con la posible so-
lemnidad el te deum en acción de gracias con

las paces y trae el Oficial Romano, y de la
conste, y en observancia de lo decretado por la
nominar conser. q. pongo la presente p. duplica-
do en Tarapa veinte y cinco dias del mes de Ju-
lio de mil ochocientos y doce.

Eugenio Larrao